

CONSTANCIA: Con el fin de informar al señor Juez, que el apoderado de la parte demandante solicita el traslado de las piezas procesales de la diligencia de secuestro y avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 321-27319, del proceso que se tramita en el este Despacho bajo el radicado 2019-00015, el cual termino por pago total quedando a disposición el inmueble de este proceso.

Por lo anterior se revisó el expediente digital radicado bajo el número 2019-00015-00, se verificó que mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2023 se decretó la terminación del proceso por pago total, pero a la fecha no se ha dejado a disposición de este proceso ningún bien, de acuerdo a lo indicado en el Art. 466 del CGP, en v virtud del embargo de REMANENTE de los bienes embargados de la demandada MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ a favor del presente proceso.

Al Despacho del señor Juez, Simacota, 1 de marzo de 2024

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA.

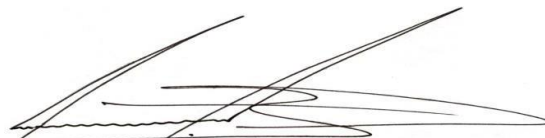
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota, primero de marzo de dos mil veinticuatro

EJECUTIVO
2022-00033-00

En atención a la petición que realiza el apoderado judicial de la parte demandante, y teniendo en cuenta la constancia que antecede, se requiere por Secretaria se realice dentro del proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia, que se tramita en este Despacho Judicial bajo el radicado 2019-00015-00, el cual terminó por pago total de la obligación, según auto de fecha 8 de septiembre de 2023, lo señalado en el Artículo 466 del CGP, al haberse consumado a favor del presente proceso el remanente de bienes de propiedad de la demandada MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Martin Gerardo Garcia Guarin.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN